

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre completo de la evaluación:		Evaluación de relevancia y pertinencia de indicadores de desempeño del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		11 de Julio de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		10 de Octubre de 2024	
1.4 Responsable del seguimiento:			
1.4.1 Nombre:		René Martín Montijo Villegas	
1.4.2 Unidad Administrativa:		Dirección de Planeación y Evaluación	
1.5 Objetivo general de la evaluación:			
<p>Evaluar el diseño de los Indicadores estratégicos y de gestión contenidos en las MIR del CONALEP ejercicio fiscal 2024 de los Programas Presupuestarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 007 – Gestión y Transformación de la Política Institucional • 076 – Cobertura en Educación Media Superior • 184 – Calidad en la Educación Media Superior • 185 – Vinculación y Formación Ciudadana • 186 – Capacitación y Servicios Tecnológicos <p>Con la finalidad de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos de medición para darle seguimiento a su desempeño.</p>			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas Presupuestarios del ramo administrativo 73 - CONALEP. 2. Analizar la lógica y congruencia de los principales indicadores de resultados, de servicios y de gestión, que miden la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía y cobertura de los programas a evaluar. <p>Identificar si los indicadores son los suficientes y necesarios para cuantificar los avances del programa al que pretende evaluar.</p>			
1.7 Metodología utilizada de la evaluación:			
1.7.1 Instrumentos de recolección:			
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>
		Formatos	<input type="checkbox"/>
		Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
Si fue "OTROS" , especifique:			
1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			

Para llevar a cabo la evaluación de indicadores, se consideró un esquema gradual que incorporó criterios de valoración específicos. La evaluación consistió en valorar el cumplimiento de los Criterios: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal (CREMAA) para cada uno de los Indicadores de Desempeño autorizados por el Congreso de Baja California a los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024 del CONALEP.

Se consideraron las especificaciones y consideraciones establecidas en los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Relevancia y Pertinencia de los Indicadores de Desempeño, emitidos por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

En la evaluación, se verificó el cumplimiento de los siguientes aspectos.

1. Contar con una MIR construida con base en la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Contar con un objetivo de Fin y un objetivo de Propósito orientados a resultados.
3. Contar con Fichas Técnicas de indicadores registradas en el SEDED.

La evaluación se llevó a cabo a través de un análisis de gabinete de la información contenida en la MIR y en las Fichas Técnicas de los Indicadores del ejercicio fiscal 2024, con base en los datos obtenidos del sistema informático del SEDED, así como la información adicional que se consideró relevante para dar sustento a los resultados.

Los criterios técnicos para la valoración de los indicadores se detallan en los anexos 1 al 3 en la presente evaluación. Para consultar las MIR de los Programas Presupuestarios y las Fichas Técnicas de los Indicadores de Desempeño evaluados revisar los Anexos 5 “Matriz de Indicadores para Resultados” y 6 “Fichas Técnicas de Indicadores de Desempeño”

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- En relación al indicador a nivel de Fin **CONALEP – 001** de las MIR's, se identificó una desactualización en los términos utilizados para los indicadores de cobertura en relación a lo establecido en los Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos emitidos por la SEP; en lo que respecta a los indicadores **CONALEP – 004**, y **CONALEP – 009 CONALEP – 010** que utilizan como nombre del indicador el término “Índice” de acuerdo a lo establecido en la MML, este se empleó de manera inadecuada para los indicadores de Absorción, Retención y Eficiencia Terminar, toda vez que este método representa el método de cálculo de una Tasa.
- Adicionalmente, en lo que respecta al criterio de Claridad del indicador **CONALEP – 001**, se logró verificar que en algunos elementos de la Ficha Técnica

2. Principales hallazgos de la Evaluación

se utilizan distintos rangos de edad para establecer la edad normativa de las y los jóvenes en edad de cursar la Educación Media Superior, por lo que se considera importante homologar con el rango de edad utilizado por la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, en relación a la Variable “Total de población de 15 – 17 años de edad” se identificó un área de oportunidad en la Unidad de Medida y la Fuente de Información utilizada.

- Referente a las áreas de mejora detectadas en el indicador **CONALEP – 004**, se identificó que los términos utilizados en la Descripción en las Variables utilizadas en el Método de Cálculo no se utilizan de forma congruente, haciendo uso de la lógica del tiempo de manera inadecuada.
- En lo que respecta al criterio de Claridad del indicador **CONALEP – 005**, este cumple parcialmente con el criterio, toda vez que en el apartado “¿Qué mide?” se hace una descripción ambigua sobre el objetivo específico del indicador. Asimismo, se considera que la Descripción de la Variable “Matricula total del CONALEP” se definió de manera incongruente, toda vez que esta mide la sumatoria de las y los alumnos que aprobaron con calificaciones aprobatorias por materia”. Asimismo, se considera como limitativa la información que el indicador provee, toda vez que este solamente considera a los alumnos que obtuvieron una calificación de aprovechamiento, y no la situación de las y los estudiantes en su totalidad.

Adicionalmente, en cuanto a la Unidad de Medida, el área de mejora se encuentra en el uso del término "Porcentaje". No obstante, según el Método de Cálculo empleado, la unidad correcta debería ser una “Calificación”.

En cuanto al indicador **CONALEP – 006**, este logró un cumplimiento parcial en el criterio de claridad, toda vez que se encontraron algunos puntos de mejora en el desarrollo del indicador.

Se identificó que el Nombre del Indicador no es congruente con el Método de Cálculo; toda vez que en este se consideran a todos los alumnos que estudian y/o trabajan; sin embargo, en el nombre solo se consideran a los que estudian o los que trabajan.

En lo que respecta con la redacción de la interpretación del indicador, se considera que esta no cumple con la MML toda vez que no es precisa y es sobre explicativa.

Asimismo, en relación con la Descripción de las Variables y la Unidad de Medida de todas las variables, se considera importante homologar la descripción de las variables, así como la unidad a “Personas egresadas” con la finalidad de que todas las variables sean congruentes con la naturaleza del indicador, así como integrar en lenguaje inclusivo en las variables utilizadas.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

En relación a la Fuente de Información de la Variable “Total de población egresada del CONALEP en la generación T” se recomienda plasmar el nombre de la base o reporte estadístico a través del cual se obtiene la información para calcular el indicador.

- Referente al análisis de los indicadores **CONALEP – 007**, **CONALEP – 008** y **CONALEP – 011** con base en los criterios establecidos en la MML se destacaron diversas deficiencias en los criterios de Claridad y de Relevancia, así como la pertenencia del **Programa Presupuestario 186 – Capacitación y Servicios Tecnológicos**. Toda vez que este se centra en ofrecer servicios técnicos, tecnológicos y capacitaciones al sector industrial, con la finalidad de generar recursos propios. En este sentido, dado que este Programa Presupuestario no tiene como objetivo principal representar el desempeño de las actividades sustantivas de una entidad educativa, sino más bien actividades complementarias con fines recaudatorios para la Entidad, por lo que se considera importante integrar solamente elementos sustantivos de la MIR de este programa al **Programa Presupuestario 007 - Administración Responsable para la Gestión y Conducción de la Política Institucional**, que es el programa que refleja los compromisos de índole financieros y administrativos.
- Sobre el indicador **CONALEP – 009**, se considera que este cumple parcialmente con el criterio de Claridad, toda vez que las Variables utilizadas en el Método de Cálculo no son descritas de manera correcta, dado que solo se describen el total de los estudiantes en el siguiente semestre respecto a los alumnos que ingresaron en el semestre anterior; sin embargo, lo correcto es describir el total de los estudiantes en el periodo actual sin considerar a los alumnos de primer semestre, respecto al total de los alumnos del periodo anterior sin considerar a los alumnos de sexto semestre.
- Referente al indicador **CONALEP – 010**, se identificó que este indicador cumple parcialmente con la lógica establecida con la MML dado que lo plasmado en la descripción del indicador es considera como sobre explicativa. Asimismo, se identificó un área de oportunidad en la Unidad de Medida sobre la Variable que considera a las personas que egresan del CONALEP, toda vez que se utiliza como unidad “Estudiantes”, sin embargo, esta variable debe de ser definida como “Personas egresadas”.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

- Los indicadores analizados permiten medir en gran medida el desempeño y los objetivos planteados en cada Programa Presupuestario.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

	Los indicadores proveen de información necesaria para la evaluación de los Programas Presupuestarios.
Oportunidades:	Los indicadores relacionados a la cobertura educativa pueden complementarse con los Lineamientos para la formulación de indicadores educativos publicados por la Secretaría de Educación Pública.
Debilidades:	Se identificó que los objetivos Programa Presupuestario 186 no se encuentra directamente relacionado a actividades educativas, sino como de soporte financiero. Los elementos de las Variables de Medición del Método de Cálculo tales como la Descripción de la Variable, la Unidad de Medida y la Fuente de Información pueden ser más claras de acuerdo lo establecido en la MML.
Amenazas:	No se identificaron.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La descripción del resumen narrativo en el nivel de objetivo de Fin de las MIR de los Programas Presupuestarios del CONALEP, se define como: "Contribuir a mejorar las condiciones sociales y a reducir las brechas de desigualdad, mediante una Educación Media Superior de excelencia, incluyente e innovadora, para potencializar las capacidades e incrementar las oportunidades de las juventudes bajacalifornianas".

En relación al cumplimiento de los objetivos de la Entidad, según cifras del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED), se observó un aumento en el porcentaje de absorción de las y los jóvenes que han egresado de la secundaria e inmediatamente han ingresado a los Planteles del CONALEP, toda vez que en año 2022, la Entidad había alcanzado una tasa de absorción de 6.58%, y fue para el cierre del ejercicio fiscal 2023 que la Entidad registró una tasa de 6.63%; este resultado logró superar la meta establecida de 5.84%, misma que fue aumentada dado el desempeño logrado en el ejercicio 2022.

En este sentido, a fin de mejorar el proceso del seguimiento, monitoreo y evaluación de los resultados de los Programas Presupuestarios del CONALEP, se lograron identificar áreas de mejora en los Indicadores de Desempeño, específicamente en los criterios de "Claridad", "Monitoreable" y "Relevante" mismas que se redactan a

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

continuación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Para el indicador **CONALEP-001**, se recomienda lo siguiente:
 - Reformular el nombre del indicador a “Tasa bruta de escolarización del CONALEP”.
 - En el apartado “¿Qué mide?”, es necesario considerar el rango de edad normativa para cursar la edad media superior los 15-17 años.
 - En la variable “Total de población de 15-17 años de edad”, se recomienda utilizar como unidad de medida “Jóvenes”.
 - De acuerdo a la variable “Total de Población de 15-17 años de edad”, se recomienda utilizar como fuente de información las cifras estadísticas “Proyecciones de la población de México 2020 a 2070, CONAPO”.
2. Con relación al indicador **CONALEP-004**, se recomiendan cambiar el nombre del indicador a “Tasa de absorción del alumnado en CONALEP”, así como los siguientes puntos:
 - En la variable “Número de estudiantes egresados de secundaria en el semestre T”, se recomienda utilizar la siguiente redacción “Número de personas egresadas de secundaria en el periodo anterior”.
 - Se recomienda sustituir la unidad de medida “Estudiante” por “Persona egresada” en la variable “Número de estudiantes egresados de secundaria en el semestre T”.
 - Para la variable “Estudiantes de nuevo ingreso a primer semestre en CONALEP BC”, se recomienda utilizar la siguiente redacción “Número de estudiantes de nuevo ingreso a primer semestre en el CONALEP en el periodo actual”.
3. En el caso del indicador **CONALEP-005**, se recomienda que:
 - En el apartado “¿Qué mide?”, se recomienda utilizar la siguiente redacción “La calificación de aprovechamiento promedio del alumno del CONALEP”.
 - Referente a la descripción de la variable “Matrícula total del CONALEP BC (Total de Estudiantes)”, se recomienda reformular la redacción a “Sumatoria de los alumnos por materia aprobada”.
 - Utilizar “Calificación” como unidad de medida.
4. Para cumplir con el criterio de Adecuado, se recomienda incluir a nivel Propósito del Programa Presupuestario 184 - Calidad en la Educación Media Superior, el indicador denominado “Porcentaje de aprobación de las y los alumnos de todos los semestres”.
5. En relación al indicador CONALEP-006, se recomienda reformular los siguientes aspectos:
 - Cambiar el nombre del indicador a “Porcentaje de las y los egresados del



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

CONALEP que se incorporaron al ámbito laboral y/o continúan con sus estudios”.

- Respecto a la interpretación del indicador, se recomienda modificar la redacción: “A mayor valor del resultado del indicador, mayor es el número del alumnado que se incorpora al ámbito laboral y/o continúan sus estudios”.
- En las variables de medición, se recomienda complementar con la redacción “Número de personas egresadas del CONALEP de la Generación T” a fin de homologar la redacción de la descripción en cada una de las variables.
- Derivado de la recomendación anterior, se recomienda utilizar como unidad de medida “Personas egresadas” para cada una de las variables, con la finalidad de homologar los términos utilizados y mantener congruencia en la descripción de las variables.
- En relación a la fuente de información de la variable “Total de la población egresada del CONALEP en la generación T”, se recomienda plasmar el nombre de la base estadística o el reporte que fue utilizado para calcular el indicador.

6. En relación a lo analizado sobre los indicadores pertenecientes al Programa Presupuestario 186–Capacitación y Servicios Tecnológicos, se considera relevante eliminar los indicadores pertenecientes al programa, y trasladar las actividades sustantivas de este al Programa Presupuestario 007-Administración Responsable para la Gestión y Conducción de la Política Institucional, donde se considere la creación de un indicador que refleje el “Porcentaje de captación de recursos respecto a lo programado”.

7. Con respecto al indicador **CONALEP-009**, es necesario modificar los siguientes puntos:

- Cambiar el nombre del indicador a “Tasa de retención del alumnado en CONALEP”.
- Replantear la variable “Total de estudiantes que ingresaron al inicio del semestre” a “Total de estudiantes inscritos en el periodo anterior, sin considerar a los alumnos de sexto semestre”.
- Para la variable “Total de estudiantes inscritos en el siguiente semestre”, se recomienda cambiar a “Total de estudiantes inscritos en el periodo actual, sin considerar a los alumnos de primer semestre”.

8. Sobre el indicador **CONALEP-010**, se recomienda reformular lo siguiente:

- Cambiar la denominación del indicador a “Tasa de eficiencia terminal en CONALEP”.
- En el apartado de interpretación del indicador se recomienda cambiar la redacción “A mayor valor del resultado del indicador, mayor porcentaje de las y los alumnos de esa cohorte que culminan sus estudios de bachillerato”.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Para la descripción y la unidad de medida de la variable “Número de estudiantes que egresan en la generación T”, se recomienda homologar los términos a “Personas egresadas”

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Dr. René Montijo Villegas
4.2 Cargo:	Director de Planeación y Evaluación
4.3 Institución:	Secretaría de Hacienda
4.4 Principales colaboradores:	Edgar Iván Ferrales Luna Francia Deyanira Esteves López German Alexis Sardina Castañeda
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	rmontijo@baja.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 55-1000 ext. 1840

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s):	007 – Gestión y Transformación de la Política Institucional 076 – Cobertura en Educación Media Superior 184 – Calidad en la Educación Media Superior 185 – Vinculación y Formación Ciudadana 186 – Capacitación y Servicios Tecnológicos						
5.2 Siglas (si aplica)	Ninguno.						
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)						
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
P. Ejecutivo	X	P. Legislativo		P. Judicial		Ente autónomo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
Federal		Estatal	X	Municipal			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):							
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):							
Irma Martínez Manríquez							

5. Identificación del (los) programa(s)

5.6.2 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:

Irma Martínez Manríquez, Dirección General, imartinez@bc.conalep.edu.mx, (664) 622-4840 ext. 101, 112 y 123

6. Datos de contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

Adjudicación directa	<input type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input checked="" type="checkbox"/>

Señalar: De acuerdo al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, la Secretaría de Hacienda realizará evaluaciones internas a Programas Presupuestarios Estatales, por tal motivo no se realizó ningún tipo de contratación.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Hacienda

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4 Fuente de financiamiento:

Recurso Fiscal	<input checked="" type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input type="checkbox"/>
Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato CONAC:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>